

REGISTRO DE FALLECIMIENTO DE CIUDADANOS INDIOS

Version: 18/02/2019

NOTA: El certificado de defunción sólo será emitido con respecto a personas que tuvieran nacionalidad India al momento de su fallecimiento. La defunción será entonces registrada en la Embajada y un certificado será emitido.

IMPORTANTE: ESTE SERVICIO SÓLO ESTÁ DISPONIBLE EN MADRID.

LISTA DE DOCUMENTOS REQUERIDOS

- 1 Formulario de solicitud (*miscellaneous form*) debidamente cumplimentado y firmado. ☐
- 2 Pasaporte original con copia cotejada del ciudadano fallecido. ☐
- 3 Pasaporte original con copia cotejada del solicitante. ☐
- 4 Tarjeta de residencia original y copia cotejada. ☐
Si el solicitante no tiene tarjeta de residencia, deberá entregar un empadronamiento (con copia traducida al inglés).
- 5 Certificado literal de defunción y certificado internacional de defunción emitido por el Registro Civil con fotocopias. ☐
- 6 Formulario de declaración cumplimentado y firmado por los solicitantes al momento de entregar la solicitud. ☐

Por la presente certifico que he presentado una solicitud completa y que conozco y acepto los tiempos de procesamiento mínimo necesario para mi aplicación.

Fecha: _____

Firma: _____